



Resolución de Consejo Directivo **218 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.854/23 Dar por finalizada la designación como Alumna Auxiliar Adscriptas de la asignatura " Enfermería Materno Perinatal" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
14/05/2026

VISTO: La Resolución Consejo Directivo N° 592/24, designa a los cuatro (4) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos, para la asignatura "Enfermería Materno Perinatal" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 44 y 45, el Docente Responsable eleva informes finales de los alumnos auxiliares adscriptos, designados por Resolución CD N° 592/24.

Que, a fs. 40 vta el Docente Responsable expone que, el Alumnos Andrés Iván Sandoval Espinoza, no cumplió con el Plan de Trabajo propuesto, en consecuencia solicita dar de baja su designación.

Que a fs. 46, el Departamento de Concursos Docente, eleva informe correspondiente.

Que el Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos – Reglamento Consejo Superior N° 301/91 en su artículo 26°, el cual establece "*Finalizado el período de designación del Alumno Auxiliar Adscripto, la Cátedra elevará a conocimiento del Consejo Directivo la evaluación de las actividades desempeñadas para el mismo, plasmada en una calificación de 1-10, la que constará en la resolución de finalización que emita el Consejo Directivo*"

Que el Despacho N° 71/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja: Dar por finalizada la designación como Alumna Auxiliar Adscriptas de la asignatura "Enfermería Materno Perinatal" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y emitir certificación de desempeño, a las siguientes estudiantes: Jesica Mariela Aguero Plaza - calificación nueve (9), María Macarena del Huerto Portal - calificación nueve (9) y Gabriela Celeste Rivera - calificación ocho (8). Dejar aclarado que no corresponde emitir certificación al alumno Andrés Iván Sandobal Espinoza.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04-26 realizada el día 21-04-26)



Resolución de Consejo Directivo **218 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.854/23 Dar por finalizada la designación como Alumna Auxiliar Adscriptas de la asignatura " Enfermería Materno Perinatal" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

De: **Salud - Dpto. Docencia**



Salta,
14/05/2026

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Dar por finalizadas las actividades desarrollados por las alumnas como Alumnas Auxiliares Adscriptas de: Jesica Marianela Agüero Plaza, María Macarena del Huerto Portal y Gabriela Celeste Rivera en la asignatura "Enfermería Materno Perinatal" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º- Otorgar a la Alumna Jesica Marianela Agüero Plaza DNI N° 40.514.508, la certificación correspondiente como Alumna Auxiliar Adscripta, con calificación 9 (nueve), por el período correspondiente entre el mes de septiembre 2024/2025.

ARTÍCULO 3º- Otorgar a la Alumna María Macarena del Huerto Portal DNI N° 44.269.936, la certificación correspondiente como Alumna Auxiliar Adscripta, con calificación 9 (nueve), por el período correspondiente entre el mes de septiembre 2024/2025.

ARTÍCULO 4º- Otorgar a la Alumna Gabriela Celeste Rivera DNI N° 28.259.781, la certificación correspondiente como Alumna Auxiliar Adscripta, con calificación 9 (nueve), por el período correspondiente entre el mes de septiembre 2024/2025.

ARTÍCULO 5º- Dejar aclarado que no corresponde emitir certificación al alumno Andrés Iván Sanboba Espinoza.

ARTÍCULO 6º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a: las alumnas interesadas, Docente Responsable y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

le/HMC


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Méd. Alejandra Falú
Vicedecana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa